INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las ocho horas del veinte de julio del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 471 de fecha 25 de julio del 2011, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP Nº 08/2011 para la Adquisición de "Equipos de Apoyo en Tierra", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

- **TCNEL DCEM** **HUGO RAMON LANDAIRA VEGA** Presidente Comité Evaluación
- **CAP AVL** **JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA** Miembro Comité
- **TTE AVL** **CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO** Miembro Comité
- **TTE AVL** **VENANCIO MORINIGO** Miembro Comité
- **STTE JM** **BETTINA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Oferta FAP Nº 08/2011
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por el siguiente oferente:
  - MOTORMARKET S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES
	MOTORMARKET S.A.
Poder Suficiente	Pasa
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Pasa
Planilla de Precios debidamente **firmada y completada**.	Pasa
Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Pasa

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA	
OFERENTES	**MOTORMARKET S.A.**
Ratios de Liquidez	Pasa
Endeudamiento	Pasa
Rentabilidad	Pasa

EXPERIENCIA EN EL RAMO	
OFERENTE	**MOTORMARKET S.A.**
	Pasa

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, MOTORMARKET S.A., han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas MOTORMARKET S.A., poseen la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, MOTORMARKET S.A. demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Posteriormente el Comité de Evaluación pasa a verificar la oferta por Ítem, constatándose que:

1. **MOTORMARKET S.A.:** empresa quien presenta la oferta más baja en precio, y se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC, para el Ítem N° 2.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: basado en el Art. 30, Inc a. y c. respectivamente, de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" los siguientes ítems:

a) Ítems **N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,** por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

2.- Adjudicar a la siguiente empresa **MOTORMARKET S.A.** el presente Concurso de Ofertas FAP 08/11, conforme se describe a continuación:

EMPRESA: MOTORMARKET S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	Tractor, con rotativa para corta césped **Motor:** modelo NE457R tipo Diesel, 4 tiempo, inyección directa, enfriado por agua, potencia 65 HP SAE @ 2100rpm, de 4 cilindros, relación de compresión 19,4:1, cilindradas 3.193 cm3. **Electricidad:** capacidad de la batería 12v, 96A.-Hr, alternador 12v 36A. **Embrague:** tipo dual, accionamiento mecánico. **Transmisión:** tipo parcialmente sincronizada, cantidad de cambios 8 adelante / 2 atrás. **Dirección:** tipo hidrostático. **Freno:** tipo bidisco, seco, Accionamiento mecánico. **Sistema hidráulico:** tipo hidráulica activa de acción sencilla, controles variables de profundidad y posición, caudal de la bomba 40L/PM, enganche de tres puntos cat. 2 con estabilizador ajustable, capacidad de levantamiento a 610mm del enganche 1150kgr, válvula de control remoto 1 de doble acción. **TF (toma fuerza)** tipo TF semi independiente, RPM del TF 540@258rpm del motor Hp del TF 50hp. **Peso operativo:** total (KG) 2610kgr. **Dimensiones:** largo 3480mm, ancho 1965mm, radio de giro 3505mm. **Neumáticos:** delanteros 7,50x16 traseros 16,9x28.	Mahindra / Yomel	Tractor Rotativa	Unidad	2	100.000.000	200.000.000
TOTAL ADJUDICADO							**200.000.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2011 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE EQUIPOS DE APOYO EN TIERRA

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2011: Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día miércoles veinte, del mes de julio del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

VENANCIO MORINIGO
TTE AVL – MIEMBRO COMITÉ

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
TTE AVL – MIEMBRO COMITÉ

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – MIEMBRO COMITÉ

HUGO RAMON LANDAIRA VEGA
TCNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION

Vº Bº

FERNANDO NOLDIN ROMERO
CNEL DEM - CMDTE INTERINO DE LA IBA